

MFD
PROCESO: EJECUTIVO
RAD: 2020-00241-00

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 29/06/2022, a favor del demandante JOSE ANGEL CAICEDO MUTIS, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	100.000
NOTIFICACIONES JUDICIALES	\$	9.700
TOTAL	\$	109.700
CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 11 de julio de 2022.

MARIA FERNANDA DELGADO ESPARZA
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


MARIA CRISTINA TORRES MORENO
JUEZ